ACTA PARA LA INSTALACIÓN DE GRUPOS SOLIDARIOS E INCLUSIÓN SOCIAL COMITES MICRO REGIONALES DE EQUIDAD DE GÉNERO.

ANTECEDENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracciones III, 47,53, fracción V, 65, fracción II, 96 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 49, fracción I y 91 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por acuerdo de cabildo en Sesión Ordinaria Número Cuatro, de fecha 25 de febrero del año 2013, aprobó el Acuerdo por el que se Crean los Comités Micro Regionales de equidad de Género en el Municipio de Centro, Tabasco, mismos que se organizarán y regirán sus funciones conforme a las siguientes disposiciones:

DISPOSICIONES

Artículo 1. Los comités Micro Regionales fungirán como un vínculo entre el Ayuntamiento a través de la Dirección de Atención a las Mujeres y las diversas localidades de Centro; colaborarán para acercar los programas, proyectos y servicios que aquel emprenda a favor del desarrollo equitativo, justo y pleno de los habitantes del Municipios, con una perspectiva de equidad de género.

Artículo 2. Los comités participarán y coadyuvarán con el Gobierno Municipal de Centro, desempeñando las siguientes funciones:

I. Fungirán como representantes de las mujeres de distintas localidades rurales y urbanas de Centro.
II. Retroalimentarán de manera continua a la Dirección con la información relativa a las inquietudes y necesidades más sensibles e importantes de la micro región que representan, principalmente en todos aquellos ámbitos que tengan que ver con la equidad de género.
III. Serán agentes fundamentales en la detención de situaciones o casos sensibles o importantes que requieren ser prevenidos o atendidos, informando de ellos y canalizándolos a la Dirección, así como ayudándola a llevar el seguimiento de los mismos.
IV. Sugerirán los servicios, proyectos y eventos que sean afines a los objetivos de la Dirección de Atención a las Mujeres y factibles de llevar a cabo en sus comunidades.
V. Apoyarán en promover y dar a conocer en sus micro regiones, las actividades, eventos y servicios de la Dirección, principalmente cursos para prevenir

distintos tipos de violencia, capacitación para el trabajo, proyectos productivos, asesorías jurídicas y psicológicas.

VI. Impulsarán y favorecerán la organización y participación de los habitantes de sus micro regiones en las acciones, proyectos, servicios y eventos que son competencia de la Dirección de Atención de las Mujeres.

Artículo 3. Cada Comité estará conformado por los liderazgos naturales de las mujeres en las comunidades rurales y urbanas, que han participado en fomentar y promover la equidad de género, siendo avalados por la Dirección.

Artículo 4. Dichos comités se integrarán en todas aquellas micro regiones donde sea factibles crearlos, principalmente en donde haya un mayor número de habitantes o que se trate de comunidades céntricas a otras situadas a su alrededor, tomando en cuenta también capacidad organizativa de sus habitantes, las necesidades de las micro regiones y la operatividad de la Dirección, aglutinamiento a un máximo de 10 miembros cada uno, durando en su cargo hasta un máximo de dos años, pudiendo ser ratificados para un segundo periodo.

Artículo 5. Cada Comité Micro Regional de Equidad y Género estará compuesto de la siguiente manera:

Cargo dentro del comité	Nombre	Teléfono	Firma
Presidenta	Rosa Dalia Carrera Per		
Secretaria	Josefa Perez Perez		
Vocal Jurídica	Lea Carrera Perez		
Vocal Psicosocial	Yeni Reyes de la Cruz		
Vocal de Salud	Maria de los Angeles Car		
Vocal de Cultura	MA. ELENA PEREZ SILVAN		
Vocal de Proyectos Productivos	Josefa Silvan Game		
Vocal de Capacitación	Prisila Piña de D		
Vocal de Atención a Víctimas de Violencia	Tomasa Peralta Co		
Vocal de Eventos especiales	Marcelo Perez M		

Los cargos de los integrantes de los comité micro regionales serán honoríficos, por lo que estos no percibirán remuneración alguna.

Artículo 6. Cada comité realizará su labor en los tiempos y lugares a los que convoque la presidenta o la mayoría de sus integrantes, pata cuyo efecto podrá realizar reuniones, recorridos vecinales y todas aquellas actividades que sean acordes con las funciones que le competan, según este acuerdo.

Artículo 7. Cada comité llevará por escrito un seguimiento de las actividades, reuniones y avances logrados, de los cuales informará trimestral y anualmente al Ayuntamiento a través de la Dirección.

Artículo 8. Los comités Micro Regionales mantendrán comunicación permanente con el Ayuntamiento a través de la Directora para garantizar la efectiva aplicación de los servicios de la Dirección.

Artículo 9. Las integrantes de los comités deberán asistir a los eventos especiales y reuniones extraordinarias que tengan que ver con los objetivos de este acuerdo y que sean convocados por la Directora, incluyendo el informe anual de actividades de la Dirección de Atención a las Mujeres.

DISPOSICIONES GENERALES.

1. Los comités Micro Regionales de Equidad de Género serán integrados durante el primer semestre del mismo.
2. El Presidente Municipal en funciones tomara la protesta de los integrantes de los comités Micro Regionales, en la primera sesión que estos órganos efectúen.
3. Serán causa de separación del cargo de integrantes de algún comité:
   a) Retiro voluntario
   b) Inasistencias injustificadas de tres sesiones consecutivas.
   c) Incumplimiento de los objetivos del comité, observado al interior del mismo.
4. En caso de separación de un miembro del comité, este será sustituido por un miembro de la comunidad con liderazgo y reconocida calidad moral a propuesta del comité conforme lo establece el reglamento.

INSTALACION.

En la comunidad Ej. Miraflores 2da Sección municipio de Centro, del Estado de Tabasco, siendo las 10:30 horas del día 8 de Nov del año 2016,

Se reunieron los firmantes de la presente en local que ocupa Casa del Delegado, de acuerdo al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

Primero.- Elección de moderador y secretario de la presente Asamblea.
Segundo.- Pase de lista de asistencia.
Tercero.- Explicación referente al objetivo de la presente asamblea.
Cuarto.- Constitución del grupo.
Quinto. Elección de representantes.
Sexto.- Definición de funciones y atribuciones de los representantes.
En primer término, se eligieron a os(as)
CC. Prisila Piña de Dios y Tomasa Penulta como Moderador y secretario de la asamblea, respectivamente.

Como segundo punto, se procedió al pase de lista, contando con la asistencia de 80 personas.

Acto seguido, y como tercer punto, se explica el objetivo de la presente asamblea, el cual consiste en constituir un comité micro regional de Equidad y Género y elegir a sus representantes, a efecto de gestionar apoyos y participar a través de la Dirección de Atención a las Mujeres de Centro.

Como cuarto puntos los y las participantes convencidos de las ventajas del trabajo organizado, expresaron por unanimidad su consentimiento para integra a partir de esta fecha, el comité Micro Regional de Equidad y Género de la localidad R/a. Miraflor Zona Sur el cual cuenta con 10 integrantes, los cuales están conscientes de los beneficios y responsabilidad que de el emanarán.

A continuación, como quinto punto, se procedió a elegir a las representantes y una vez llevada a cabo la votación respectiva, se eligió a las

Presidenta Rosa Dalia Cortes,
Secretaria Josefa Perez Perez,
Vocal jurídica Lesli Cortes Perez,
Vocal Psicosocial Yeni Reyes de la Cruz,
Vocal de Salud Maria de los Angeles Cortes Perez,
Vocal de Cultura Ma. Elena Perez Silvan,
Vocal de Proyectos Productivos Josefa Silvan Gomez,
Vocal de Capacitación Prisila Piña de Dios,
Vocal de víctimas de violencia Tomasa Penulta Cornelio,
Vocal de eventos especiales Marcela Perez Penulta.

Como sexto punto se establece las disposiciones de las integrantes, siendo estas las que anteceden en el artículo 2 de la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente a las 11:30 horas de la misma fecha de su inicio, y enterados de los alcances legales de la misma, firman de conformidad y para constancia los que en ella intervinieron.

AUTORIDAD DEL LUGAR

Luis Jesús Pérez Alvarez

Nombre, firma y sello

DELEGACIÓN
R/A. MIRAFLORES
2DA. SECCIÓN